

OFICIO ORDINARIO N° 489 / 2025

ANT.: Oficio ordinario N°1374, fecha 5 de marzo 2025, Propuesta de ampliación del parque nacional Glaciares de Santiago y la creación del área de conservación de múltiples usos “Olivares-Colorado”, región Metropolitana.

MAT.: Se adjunta informe solicitado.

SANTIAGO, 10 de Abril de 2025

DE : DIEGO PARDOW LORENZO
MINISTRO DE ENERGÍA

PARA : MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

Por medio del presente, en relación con el ordinario del antecedente, en el cual solicita remitir un informe para identificar las actividades que se desarrollan o se han planificado desarrollar por parte de esta cartera ministerial en las áreas propuestas, se adjunta informe.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

DIEGO GONZALO PARDOW LORENZO
Ministro de Energía

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- División de Planificación Energética y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Energía
- División de Energías Sostenibles, Ministerio de Energía
- División Desarrollo de Proyectos, Ministerio de Energía
- SEREMI de energía de la región Metropolitana
- Oficina de Partes, Ministerio de Energía



Análisis sector energía - ampliación Parque Nacional Glaciares de Santiago y creación área de conservación de múltiples usos “Olivares-Colorado”

A solicitud del Ministerio del Medio Ambiente y en el marco del oficio 1374/2025, se analizó la superposición del Parque Nacional Glaciares de Santiago (PNGS), su propuesta de ampliación y el área de conservación para múltiples usos “Olivares-Colorado” (ACMU) propuesta; con infraestructura energética (proyectos operativos, en construcción, en pruebas, aprobados ambientalmente, en evaluación ambiental y en prefactibilidad) y potenciales energéticos renovables.

Infraestructura operativa:

Según la información disponible, se pudo observar que no existe infraestructura energética operando en el actual Parque Nacional Glaciares de Santiago, ni tampoco en el área planteada para su ampliación.

Pero sí existe infraestructura energética en el área propuesta para la creación del área de conservación de múltiples usos, la que consiste en:

- Central Alfalfal II: 259 MW
- Subestación Central Alfalfal II: 220 kV
- Línea de Transmisión 220 kV Central Alfalfal- Los Almendros: 43,6 km (cerca de 5,5 km en el área propuesta)
- Línea de Transmisión 220 kV Central Alfalfal- Central Alfalfal II: 9,5 km (cerca de 2 km en el área propuesta)

Además, en las cercanías (a menos de 1 km de distancia) del área de múltiples usos propuesta se pueden encontrar los siguientes proyectos de energía:

- Central Hidroeléctrica de pasada Alfalfal, de 178 MW.
- Central Hidroeléctrica de pasada Maitenes, de 97 MW.
- Central Hidroeléctrica de pasada Las Lajas, de 278 MW.
- Línea de Transmisión 110 kV Alto Maipo – Florida.
- Subestación Central Alfalfal 220 kV.
- Subestación Central Maitenes 110 kV.
- Subestación Alto Maipo 110 kV.
- Subestación Central Las Lajas 110 kV.
- 3 bancos de baterías en SE Alfalfal, en total suman cerca de 60 MW.

Infraestructura en otras etapas:

No existen proyectos de energía en otras etapas de desarrollo (pruebas, construcción, aprobados ambientalmente o en evaluación ambiental) en el área de del parque nacional, su extensión o en el área de múltiples usos propuestos.

Potencial energético:

Se analizó el potencial de energías renovables, considerando: geotérmica, hidroelectricidad, fotovoltaicas, CSP y eólico.

Se identificó potencial fotovoltaico e hidroeléctrico en las áreas analizadas.

Respecto del potencial fotovoltaico, se identificaron 14 ha en el actual Parque Naciones Glaciares de Santiago (correspondiente a una potencia de 3,5 MW), y 85 ha ubicadas en el área propuesta para la creación del ACMU (correspondiente a un potencial de 21,3 MW).

Respecto del potencial hidroeléctrico, se identificó una potencial central hidroeléctrica (PCH) ubicada dentro del ACMU planteada. El potencial identificado, corresponde a un caudal de diseño de 10,6 m³/s, que podría alimentar a una central minihidro de aproximadamente 11 MW de potencia.

Conclusión:

La infraestructura existente debe ser considerada y su ubicación y operación debe resguardarse en cada figura de protección planteada (parque nacional, área de múltiples usos u otra que se pudiese definir), sin que dicha afectación como área protegida signifique algún tipo de revisión de RCA, restricción de operación o de mantenimiento para la infraestructura existente.

Existe intersección de las áreas propuestas a protección con infraestructura energética en operación, principalmente centrales hidroeléctricas, sus subestaciones y líneas de transmisión relacionadas. Pero no existen proyectos en otras etapas de desarrollo en las áreas propuestas.

El potencial energético comprometido corresponde principalmente a solar fotovoltaico, correspondiente a cerca de 25 MW, y también se observó un potencial hidroeléctrico de 11 MW.

La información de este documento fue proporcionada por la División de Desarrollo de Proyectos, la División de Planificación Energética y Desarrollo Sostenible, la División de Energías Sostenibles y la SEREMI de energía de la región Metropolitana.

Mapa de superposición de infraestructura energética:

